



Asunto que se somete a dictamen del Comité: Aprobación de los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado al FIFOMI para las adquisiciones, arrendamientos y servicios 2024.

Área Requiriente. Gerencia de Recursos Materiales

Requisición Número: No Aplica

Cantidad y descripción de los bienes o servicios	Planteamiento	
Montos máximos de actuación a los que alude el artículo 42 de la Ley. AD hasta \$ 359,000.00* ICM3P hasta \$2'992,000.00* LPN A partir de \$2'992,000.01* Compras menores 300 UMAS* \$103.74= \$31,122.00 Hasta el 31-ene-2024 300 UMAS* \$108.57= \$32,571.00 Del 01-feb-2024 al 31-ene-2025 *antes de IVA	Solicitud: <i>Aprobación de los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado al FIFOMI para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024.</i> Justificación: Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Fundamento legal: Artículos 21 fracción III, 22 fracción I, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la Ley) y 22 fracción IX segundo párrafo del Reglamento de la Ley. Soporte documental: Montos máximos de actuación a los que alude el artículo 42 de la Ley.	
Tipo de contrato: No aplica	Partida presupuestaria autorizada: No aplica	Importe estimado sin IVA: No aplica
Tipo de abastecimiento: No aplica	Documento de acreditación de suficiencia presupuestaria: No Aplica	Lugar de entrega: Avenida Puente de Tecamachalco No. 26 Col. Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11000
Tipo de precios: No aplica	Días inventario: No aplica	Condiciones de entrega: (Responsabilidad del transporte, seguro e impuestos, considerando los ítems): No aplica
Anticipos: No aplica	Documento de certificación de existencias: No aplica	Carácter nacional o internacional del procedimiento: Nacional
La información contenida en la presente solicitud de acuerdo corresponde a la proporcionada por el área respectiva		Secretario Técnico Suplente  Julio César Hernández Franco Analista Especializado GRM



Asunto que se somete a dictamen del Comité: Aprobación de los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado al FIFOMI para las adquisiciones, arrendamientos y servicios 2024.

Área Requiriente. Gerencia de Recursos Materiales

Requisición Número: No Aplica

Acuerdo

Los miembros del H. Comité analizaron los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado al FIFOMI para el ejercicio 2024 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios y los dictaminan procedentes.

* Compras menores	300 UMAS x \$ 103.74 \$	31,122.00 hasta el 31 de enero de 2024
	300 UMAS x \$ 108.57 \$	32,571.00 del 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025
* Adjudicaciones Directas	hasta \$	359,000.00
* Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas	hasta \$	2'992,000.00
* Licitación Pública Nacional	A partir de \$	2'992,000.01

*montos antes de I. V. A.

Firmas de acuerdo

Presidente

Martha Laura Bolívar Meza
Directora de Crédito, Finanzas y Administración

Presidente Suplente

Martha Graciela Camargo Nava
Subdirectora de Finanzas y Administración

Área Requiriente

Heraclio Rodríguez Ordoñez
Gerente de Recursos Materiales

Vocales Titulares

Hugo Alberto López Cortes
Director de Coordinación Técnica y Planeación

Fernando Quiroga Wolberg
Director de Operación y Apoyo Técnico

Alberto Álvaro Vital Sanabria
Gerente de Presupuesto y Contabilidad

Vocales Suplentes

Erika Hernández Calixto
Gerente de Recursos Humanos

Jorge Luis Bonilla Contreras
Gerente de Informática